

Logroño, 22 de Mayo de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

TABLA SALARIAL — 1990

<u>Categorías</u>			
<u>GRUPO I</u>			
<u>A) SUBGRUPO I</u>	<u>MENSUAL</u>	<u>QUINARIO</u>	<u>ANUAL</u>
a) Director	106.562,-		1.618.680,-
b) Director Comercial	96.513,-		1.467.945,-
c) Director Administrativo	96.513,-		1.467.945,-
d) Jefe de Personal	96.513,-		1.467.945,-
e) Jefe de Oficinas	96.513,-		1.467.945,-
f) Jefe de Servicios	96.513,-		1.467.945,-
<u>B) SUBGRUPO II</u>			
a) Titulado Grado Superior	87.385,-		1.331.025,-
b) Titulado Grado Medio	81.293,-		1.239.645,-
c) Titulado Laboral o Profesional ..	73.986,-		1.130.040,-
<u>GRUPO II</u>			
a) Jefe Administrativo 1ª	83.423,-		1.271.595,-
b) Jefe Administrativo 2ª	80.377,-		1.225.905,-
c) Cajero	76.422,-		1.166.580,-
d) Oficial 1ª Administrativo	73.986,-		1.130.040,-
e) Oficial 2ª Administrativo	68.907,-		1.053.855,-
f) Auxiliar Administrativo	63.939,-		979.335,-
g) Telefonista	62.427,-		956.665,-
h) Obrero	62.427,-		956.665,-
i) Aspirante	48.654,-		750.060,-
<u>GRUPO III</u>			
a) Encargado General	78.246,-		1.193.940,-
b) Supervisor o Enc. Zona	73.715,-		1.125.975,-
c) Supervisor o Enc. Sector	70.638,-		1.079.820,-
d) Encargado Grupo o Edificio		2.070,-	962.100,-
e) Responsable de Equipo		1.980,-	921.150,-
<u>GRUPO IV, V y VI</u>			
a) Ordenanza	58.885,-		903.525,-
b) Almacenero	58.000,-		890.250,-
c) Listero	58.000,-		890.250,-
d) Vigilante	58.000,-		890.250,-
e) Botones	46.887,-		723.555,-
f) Conductor		2.328,-	1.079.490,-
g) Especialista		2.232,-	1.035.810,-
h) Oficial		2.232,-	1.035.810,-
i) Peón Especializado		1.994,-	927.520,-
j) Ayudante		1.994,-	927.520,-
k) Limpiadora		1.933,-	899.765,-
l) Peón		1.933,-	899.765,-
m) Aprendiz		1.564,-	731.870,-

NOTA: El incremento salarial operado en el año 1990, representa un aumento del 8,50% sobre los salarios o tablas vigentes al 31-12-89.

A efectos de repercusión en precios, se hace constar que las mejoras salariales y sociales pactadas en el Convenio para el 1º año de vigencia del mismo, incluido el 1,90% de la cláusula de revisión establecida en el Convenio de 1989, representan para las empresas del Sector, un incremento en los costos del 12,26%.

DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Urgente ocupación de bienes para continuación de explotación minera por cerámica Tarragona S.A. III.B.542

De acuerdo con lo establecido en los artículos 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-58 y su Reglamento, se señala el próximo día 19 de Junio y a las 12,00 horas, en el Ayuntamiento de Alfaró, para el levantamiento del Acta Previa a la Ocupación de los terrenos afectados por el Expediente de Urgente Ocupación y Expropiación Forzosa de los bienes y derechos solicitado por CERAMICA TARRAGONA S.A., necesarios para la continuación de los trabajos de explotación de la concesión minera "TARRACO" nº 3.367, de la que es titular, y cuya utilidad pública y derecho de ocupación por el procedimiento de urgencia ha sido acordada por el Consejo de Ministros en fecha 30 de Marzo de 1990.

Terrenos afectados:

— Parcela 36, Polígono 26, de 25.800 m2 de superficie y propiedad de Dª Carmen Diez Malumbres, en término municipal de Alfaró (La Rioja).

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la expropiación y hasta el momento del levantamiento del Acta Previa puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada.

Logroño, 23 de Mayo de 1990.— El Director Provincial, Pedro Calatayud Fernández.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Exposición pública de las cuentas del ejercicio de 1989 III.C. 792

Presentadas la cuenta general del presupuesto, así como la de administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1989, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante el referido plazo y ocho días más.

Agoncillo, a 22 de mayo de 1990.— El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1990 III.C.794

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Casalarreina (La Rioja) hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 10 de mayo de 1990, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1990, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Casalarreina, a 14 de mayo de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Exposición pública del expediente 1/90 de modificación de créditos III.C.809

En la Intervención Municipal de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el expediente 1/1990 relativo a la primera operación de modificación de créditos en el Presupuesto General Municipal para 1990 junto con el acuerdo de aprobación adoptado por la corporación en Sesión Plenaria celebrada el día 23 de Mayo del presente año, por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de ese anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja con objeto de que, durante el indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

En caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobada.

En Haro a 25 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

Imposición y Ordenación de Contribución Especial para la financiación parcial de las obras de creación de infraestructura (red de saneamiento y distribución de agua) en travesía Casalarreina ó Avda. Santo Domingo III.C.810

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 23 de Mayo de 1990, acordó la imposición y ordenación, así como la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora, de una Contribución Especial para la financiación parcial de las obras de creación de infraestructura (red de saneamiento y distribución de agua) en travesía Casalarreina ó Avda. Santo Domingo de esta ciudad.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en las oficinas